

### DATOS DEL INTERESADO

Nombre y Apellidos ó Razón Social (\*)

NIF/CIF/PASAPORTE (\*)

**Rellenar sólo** si actúa mediante representante

### DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos ó Razón Social (\*)

NIF/CIF/PASAPORTE (\*)

### DATOS A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN

DOMICILIO (\*)

CODIGO POSTAL –MUNICIPIO (\*)

PROVINCIA (\*)

CORREO ELECTRONICO

NÚMERO TELEFONO

### UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

EMPLAZAMIENTO (\*)

REFERENCIA CATASTRAL (\*)

Nº FINCA REGISTRAL (\*) sólo suelo rústico

Resoluciones previas sobre la edificación  
(nº licencia,resolución,AFO/RLFO)

SITUACIÓN GEORREFERENCIADA (\*)

COORDENADAS UTM (en su caso)

### DATOS DEL CONSTRUCTOR

Nombre y Apellidos ó Razón Social (\*)

NIF/CIF/PASAPORTE (\*)

### OBRAS A EJECUTAR (\*)

Describe las obras y zonas a las que afecten

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (\*)

## TECNICOS INTERVINIENTES

REDACTOR DEL PROYECTO
Nombre y Apellidos ó Razón Social
NIF/CIF/PASAPORTE
Nº COLEGIADO / COLEGIO PROFESIONAL
Teléfono Correo electrónico

DIRECTOR DE LAS OBRAS
Nombre y Apellidos ó Razón Social
NIF/CIF/PASAPORTE
Nº COLEGIADO / COLEGIO PROFESIONAL
Teléfono Correo electrónico

DIRECTOR DE EJECUCIÓN OBRAS
Nombre y Apellidos ó Razón Social
NIF/CIF/PASAPORTE
Nº COLEGIADO / COLEGIO PROFESIONAL
Teléfono Correo electrónico

COORDINADOR DE SEGURIDAD
Nombre y Apellidos ó Razón Social
NIF/CIF/PASAPORTE
Nº COLEGIADO / COLEGIO PROFESIONAL
Teléfono Correo electrónico

### PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LOS OBRAS

El plazo se fijará por unidades en días, meses o años según la pretensión del interesado.

DE INICIO (*)			FINALIZACIÓN (*)		
DIAS	MESES	AÑOS	DIAS	MESES	AÑOS

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.(LISTA), Art. 141.1, el plazo no podrá ser superior a un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas, en correlación a lo dispuesto en el Art. 307 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia y se suspenderán cuando el interesado no pueda cumplir con ellos por causa imputable a la Administración (Art. 141.1 de la LISTA). El plazo de eficacia de la licencia quedará suspendido si ésta no puede ejecutarse por causa imputable a la Administración (Art. 307.2 Decreto 550/2022)

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF ó CIF del interesado promotor de las obras (*)
<input type="checkbox"/> Si actúa con representante, documento de la acreditación de la representación junto con el documento de identificación oficial del representante.)
<input type="checkbox"/> Autoliquidación Provisional Tasa, así como documento justificativo del abono, conforme a la Ordenanza fiscal. (*)
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretende llevar a cabo cuando permita la ejecución de obras, que incluya Presupuesto y medición con descripción de partidas, unidades de obra, precio unitario, importe total (*)
<input type="checkbox"/> Proyecto técnico cuando sea exigible según legislación vigente, visado cuando así lo requiera la normativa estatal. (1)
<input type="checkbox"/> Nombramientos técnicos visados por los respectivos colegios profesionales, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Declaración responsable del Técnico en el caso de que la documentación no esté visada por no ser obligatorio en virtud de la normativa de aplicación (según modelo que se adjunta). Esta declaración responsable podrá sustituirse por un certificado del Colegio Profesional correspondiente referido a la habilitación de éste y acreditación del pago de seguro de responsabilidad civil con cobertura suficiente.
<input type="checkbox"/> Garantía para cubrir la responsabilidad por posibles daños y desperfectos que se pudieran ocasionar en los bienes públicos, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Autorizaciones e informes sectoriales previos, cuando proceda
<input type="checkbox"/> Si la obra se ejecuta simultáneamente con la urbanización, documento en el que conste la asunción expresa y formal por el propietario obra del compromiso de no utilización ni ocupación de la construcción, edificación e instalación hasta la completa terminación de las obras de urbanización, así como del compromiso de consignación de esta condición con idéntico contenido en cuantos negocios jurídicos realice con terceros que impliquen la traslación de facultades de uso, disfrute o disposición sobre la construcción, edificación, instalación o parte de las mismas.
<input type="checkbox"/> Autorización de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda o del órgano de la Consejería de la Junta de Andalucía competente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Licencia de Actividad o declaración responsable de actividad, según proceda
<input type="checkbox"/> Si la actuación se refiere a un establecimiento turístico sujeto a clasificación administrativa, se deberá aportar declaración responsable conforme a los modelos de la Consejería competente en materia de Turismo de la Junta de Andalucía, a la que se acompañará memoria justificativa e información planimétrica, firmada por técnico competente, del cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa turística en vigor
<input type="checkbox"/> Autorización para la intervención arqueológica, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Proyecto de intervención arqueológica suscrito por técnico competente, en el caso de movimientos de tierras vinculadas a la ejecución de una actividad arqueológica preventiva.
<input type="checkbox"/> Si se contempla la implantación o modificación de una actividad:
<input type="checkbox"/> -Solicitud de Licencia de actividad o declaración responsable de actividad, según proceda.
<input type="checkbox"/> -Resolución municipal de calificación ambiental o declaración responsable de calificación ambiental, según proceda
<input type="checkbox"/> Cuando se trate de una edificación irregular que se encuentre terminada deberá aportarse la resolución de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación.
<input type="checkbox"/> Otros:

(1) **Nota:** En virtud de lo establecido en el art. 2.2 de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación requieren proyecto las siguientes intervenciones:

- a) Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.

- b) Todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
  - c) Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de la norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.
- 

En Úbeda a,  
Fdo.: Interesado/representante.

## ADVERTENCIA

El procedimiento administrativo iniciado en base al modelo que antecede y de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 140.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en correlación al Art. 304.2 Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía el plazo máximo para resolver y notificar la licencia de obras solicitada es de TRES MESES, de tal forma que, transcurrido dicho plazo, sin haber recibido notificación por parte de este Ayuntamiento, puede entenderse estimada la solicitud por silencio administrativo, excepto en aquellos supuestos en los que se requiera acto expreso de conformidad, aprobación o autorización según lo dispuesto en la legislación estatal del suelo.

Serán expresos, con silencio administrativo negativo los actos que autoricen las obras y actuaciones previstas en el artículo 304.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y artículo 11.4 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos en contra de la legislación o la ordenación territorial urbanística de aplicación.

## PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos recabados serán incorporados y tratados en un fichero de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda con la finalidad de gestionar y tramitar los expedientes de licencias urbanísticas en el término municipal de Úbeda, responsabilidad del Área de Urbanismo, Obras, Actividades y Centro Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, con domicilio en Plaza de Santa Clara s/n, correo electrónico: [urbanismolicenobras@gmail.com](mailto:urbanismolicenobras@gmail.com) y teléfono 953750440.

Los datos se recaban con la finalidad de tramitación de la solicitud de Licencias Urbanísticas, finalidad basada en el ejercicio de poderes públicos basado en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad territorial de Andalucía Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Plan General de Ordenación Urbanística.

El Ayuntamiento de Úbeda mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, así como a interesados legítimos. En todo caso pueden ser comunicados al instituto nacional de estadística, órganos judiciales, tribunal de cuentas o equivalente autonómicos, Ministerio de Fomento, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Consejería de Turismo y Deportes, Consejería de Salud y Familias, Consejería de Empleo, empresa y comercio de la Junta de Andalucía, otros órganos de la administración local y colegios profesionales.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, comunicándolo por escrito al Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda sito en la Plaza del Ayuntamiento s/n, adjuntando el documento que acredite su identidad e indicando el ejercicio del que convenga. Asimismo se le informa del derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.